
INFORME SECTORIAL • 17 de Septiembre • 2013
Año 11 - Número 480

Por Lic. Carlos Seggiaro.

1 – LA MARCHA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

Los tiempos políticos apuran al Gobierno Nacional. Eso explica la presentación en el Congreso del Proyecto de Presupuesto para el 2014 durante la semana pasada. La intención del oficialismo es que la Cámara de Diputados lo apruebe antes de fin de mes y que el Senado lo transforme en Ley en los primeros días de octubre. ¿Por qué tanto apuro? Debido a que no parecen estar garantizadas algunas lealtades en el Congreso para después de octubre, lo cual pondría en riesgo el quórum propio, incluso antes del recambio de legisladores.

Debido a este temor, junto con el Proyecto del Presupuesto el Gobierno también envió a diputados la prórroga de la emergencia económica (declarada en el 2002) que se pretende extender hasta el 2015, y el pedido de prórroga de algunos impuestos cuya vigencia caduca el 31 de diciembre próximo, como es el impuesto al cheque, a los combustibles y el mismo monotributo. El tema del impuesto al cheque, como en otras oportunidades, generará seguramente cruces fuertes entre el oficialismo y la oposición política.

Volviendo al Presupuesto Nacional, los números centrales para el 2014 se resumen en el cuadro que se adjunta a esta nota. Plantean, entre otras cosas, que la economía crecerá un 6,2 % y que el dólar cotizará en promedio unos 6,40 pesos. También que la inflación se situará en torno al 10 % anual. Se trata, sin duda alguna, de un dibujo difícil de digerir desde el análisis puramente técnico.

Desde nuestra visión, todo indica que el dólar oficial se situará por encima de 6,40 ya para fines del primer trimestre del 2014. Por otra parte, el crecimiento de la economía argentina el próximo año difícilmente supere el 3 %, siendo bastante optimistas en el análisis. Además, consideramos que la inflación podría situarse debajo del 20 % anual, sólo si se convalida un aumento muy importante en el nivel de las tasas de interés en el Sistema Financiero.

Sin embargo, sí queda muy claro que el Presupuesto plantea un mensaje político muy firme de parte del oficialismo. ¿Cuál? Que el Gobierno no dará el giro que reclama la oposición política y algunos segmentos empresarios. A través de este Proyecto de Ley el Gobierno está ratificando que no habrá “cambio de rumbo”. Se mantendrá un elevado gasto social, no habrá golpe devaluatorio, se seguirá pagando la deuda externa con recursos del Banco Central, etc.

Proyecto de Ley del Presupuesto 2014.

PBI	6,2 %
Tipo de Cambio Nominal \$/u\$s	6,33
Variación IPC diciembre a diciembre	9,9 %
Exportaciones (en millones de dólares)	94.034
Importaciones (en millones de dólares)	83.910
Saldo Comercial (en millones de dólares)	10.124
Gasto Primario	24,12 %
Resultados Financieros (en millones de pesos)	868,9
Recursos Tributarios 2014 (en millones de pesos)	1.097.316,8

2 – MERCADOS AGROPECUARIOS

El último informe del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), difundido el pasado jueves, confirmó algunos pronósticos, pero incluyó también algunas sorpresas. Por un lado volvió a recortar la producción esperada de soja en Norteamérica, debido a los últimos problemas climáticos, pero por otra parte aumentó las proyecciones sobre la producción esperada de maíz, lo cual resultó bajista para este grano en el mercado de Chicago.

Para el caso de la soja, sin embargo, hay que destacar que la merma producida en los Estados Unidos es compensada por la mayor producción de Brasil. Los datos del USDA para la soja hablan de una cosecha de 85,71 millones de toneladas en ese país, por debajo de los 88,60 millones del mes pasado, pero aún por encima de los 85,6 millones que preveían los analistas del mercado. De manera adicional, la mejora en las previsiones climáticas para Estados Unidos fue un factor bajista para la soja en el comienzo de esta semana. Para el caso del maíz, se espera una producción de 352 millones de toneladas, lo cual superaría el récord del 2009.

Pese al informe ya mencionado, en el caso del maíz los precios en Argentina se sostuvieron al conocerse la noticia de que el Gobierno autorizó otras 3 millones de toneladas para exportación, a partir de los datos que surgieron de las últimas declaraciones juradas. Este nuevo cupo se suma a las 17 millones ya autorizadas para exportación con anterioridad. El Gobierno estimó una producción de 32 millones de toneladas de maíz, volumen al que corresponde descontar 8 millones para el mercado interno.

Como resultado de este nuevo contexto, los precios a futuro en la Argentina se reacomodaron parcialmente. Esta semana la soja arrancó cotizando en 293 dólares para mayo del 2014, mientras que el maíz se mantuvo en torno a los 159 dólares para abril del

próximo año. El trigo enero, se ubica en 223 dólares. A la hora de hacer números, vale la pena rescatar que, mientras tanto, el ROFEX de Rosario marca para fin de abril y comienzos de mayo del 2014 un dólar en el mercado oficial de cambios en torno a los 6,70 pesos.

3 – NOVEDADES IMPOSITIVAS

El Gobierno Nacional anunció la semana pasada un incremento del 100 % en las escalas de facturación del régimen del monotributo, que estaban congeladas desde hace cuatro años, con lo cual las escalas quedan en base al cuadro que se observa más abajo. Los cambios serán operativos desde el 1 de septiembre y ya están oficializados desde ayer en el Boletín Oficial, a través de una Resolución de la AFIP.

El impuesto que pagan los contribuyentes adheridos al régimen simplificado no se modificó. Para la categoría B es de \$ 39, para la C de \$ 75, la D de \$ 128 y \$ 118 (para servicios y venta de cosas muebles, respectivamente), para la E alcanza los \$ 210 y \$ 194 (con igual criterio), la F \$ 400 y \$ 310, para la G es de \$ 550 y \$ 405, la H \$ 700 y \$ 505, y la I de \$ 1.600 y \$ 1.240.

Es importante destacar que desde esta misma semana comienza el período para que los monotributistas se recategoricen. Hay que recordar que la recategorización es un trámite cuatrimestral, que tiene vencimiento el 20 de cada enero, mayo y septiembre. (Aunque es probable que en esta oportunidad, se prolongue el plazo hasta fin de mes).

La actualización de los topes de facturación beneficia al contribuyente que estaba a punto de subir de categoría por un incremento en su facturación, ya sea por mayor actividad o por efecto de la inflación, y a los que permanecían “escondidos” es una categoría más baja de la que les correspondía y ahora dejarán de estar en infracción. Además, como el monto de las cuotas no fue modificado, incluso algunos monotributistas podrían terminar pagando menos de lo que pagan en la actualidad.

Hay algo importante para destacar en torno a esto. La modificación de los topes para el monotributo expresan un giro en la política impositiva. Hasta ahora todo indicaba que el Gobierno venía induciendo a una especie de “eutanasia” en este sector de contribuyentes, forzando progresivamente su paso a otras categorías, lo cual implicaba más costos y más trámites. En este sentido, los anuncios de la semana pasada expresan claramente un “cambio de rumbo”.

También debe destacarse que la semana pasada se convirtió en Ley el Proyecto que modifica el Impuesto a las Ganancias, con el fin de gravar la distribución de dividendos y la compraventa de títulos valores que no cotizan en Bolsa. La nueva Ley grava con un 10 % la distribución de dividendos, elimina algunas excepciones y grava con otro 15 % la compra/venta de títulos y acciones.

La medida podría transformarse en el tiempo en una señal a favor de la conformación de S.R.L., en lugar de las Sociedades Anónimas. El tributarista Fernando Dubois expresó al respecto: “Sólo se gravarán las acciones que tienen validez autónoma. En cambio, en una S.R.L. existen cuotas partes, no acciones, y por lo tanto, no están en la nueva Ley. Se asume que con el correr del tiempo, siempre y cuando se pueda optar, los empresarios elegirán una S.R.L. frente a una Sociedad Anónima (S.A.) para eludir (de manera legal)

pagar el nuevo impuesto que grava a la compraventa de acciones que no coticen en los mercados. No existen diferencias sustanciales entre ambas formas. De hecho, a las S.A. se les fueron quitando atributos que antes tenían, como cuando los accionistas podían poseer acciones al portador, que permitía el anonimato”.

Categorías del Monotributo.

Categoría	Facturación de Servicios (Topes en \$)	Facturación Bienes Muebles (Topes en \$)	Facturación Mensual (Topes en \$)
B	48.000	48.000	4.000
C	72.000	72.000	6.000
D	96.000	96.000	8.000
E	144.000	144.000	12.000
F	192.000	192.000	16.000
G	240.000	240.000	20.000
H	288.000	288.000	24.000
I	400.000	400.000	33.333
J	-	470.000	39.166
K	-	540.000	45.000
L	-	600.000	50.000